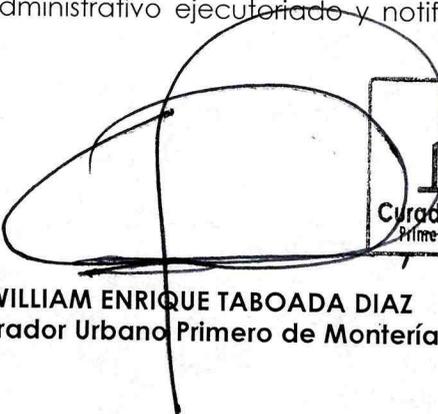


CONSTANCIA DE EJECUTORIA

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ, en calidad de Curador Urbano Primero de Montería, hace constar que en Montería, a los ocho (8) días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), vencido el termino de ejecutoria queda en firme la la **RESOLUCIÓN No. 354-2021**, por medio de la cual se **expide Licencia urbanística de construcción en la modalidad de obra nueva para edificación unifamiliar en un (1) piso tipo VIS, en el predio con nomenclatura urbana C 4E 1C 54 BARRIO SANTA de la ciudad de montería**, solicitado mediante **Radicado No. 23001-1-21-0257**, por **WILMER EDUARDO SOTO SALINAS**, Identificado con cédula de ciudadanía **No. 6.887.963**, actuando en calidad de apoderado de **DELSY AMPARO ROMERO CARRASCAL**, identificada con cédula de ciudadanía **No. 50.917.015**.

La Resolución de la referencia, fue notificada a **WILMER EDUARDO SOTO SALINAS**, Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los siete (7) días del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021), y en cuya oportunidad manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al termino de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **WILMER EDUARDO SOTO SALINAS**.



WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería